



**Grupo Municipal "Socialistas
del Ayuntamiento de Pamplona"**

**ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y
DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

Enmienda Nº 1.- Al Artículo 2.- SIMBOLOS OFICIALES.

2.- BANDERA .- La Bandera estará presente en:

Adición: (añadir un tercer epígrafe): - En la sala de prensa.

Enmienda Nº 2.- Al Artículo 12 (Apartado 3, párrafo 1º).- MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD

Sustitución: La Medalla de Oro se concede por acuerdo de Pleno y requiere, al menos, 2/3 de votos favorables entre los Corporativos.

Enmienda Nº 3.- Artículo 15 (Punto 2). DEDICACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y MONUMENTOS

Adición (texto en negrita): Es competencia exclusiva del/la alcalde/sa. El expediente se pondrá en conocimiento de la Junta de Portavoces **y buscará obtener el máximo consenso** con carácter previo a la resolución de concesión.

Enmienda Nº 4.- Artículo 15. DEDICACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y MONUMENTOS

Adición de un nuevo punto:

3.- Revocación

Se procederá a su revocación cuando así lo decida la mayoría del Pleno.

ENMIENDA Nº 5.- Artículo 21.- ATRIBUTOS Y ETIQUETA

Adición (suprimir el último párrafo del apartado 1.2 referido a los chales de las mujeres y añadir un nuevo párrafo al finalizar el punto 2, antes de que comience el 2.2):

La Corporación devolverá los trajes de gala al Ayuntamiento al finalizar la legislatura.

Pamplona - Iruña, 26 de febrero del 2016

**La Portavoz
MAITE ESPORRÍN LAS HERAS**